

Buenos Aires, 15 de mayo de 2025

Señores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
S / D

REF: Telecom Argentina S.A.

Hecho Relevante

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Telecom Argentina S.A. ("Telecom Argentina" o la "Sociedad"), a fin informar que en el día de la fecha nuestra subsidiaria Telefónica Móviles Argentina SA (TMA) canceló a las autoridades fiscales la suma de \$ 83.070.480.057 en concepto de los impuestos correspondientes, con más los intereses resarcitorios, resultantes de su adquisición por parte de Telecom Argentina el pasado 24 de febrero de 2025, toda vez que aún no había terminado de transcurrir el período de 2 años posteriores a la fusión por absorción de Telefónica Argentina S.A. (TASA) por TMA requerido por las normas impositivas para que dicha fusión sea considerada libre de impuestos.

En efecto, con efectos al 1° de enero de 2024, TMA absorbió por fusión a TASA, encuadrándose la misma en el régimen de reorganización de sociedades libre de impuestos previsto por el artículo 80 y 81 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (T.O 2019).

Bajo dicho régimen las transferencias de bienes y derechos a la sociedad absorbente no son pasibles de tributación y ciertos derechos y obligaciones fiscales de la sociedad absorbida se transfieren a la sociedad, siempre y cuando se cumplan con ciertos requisitos, entre ellos, el mantenimiento durante dos años, contados desde la fecha de la reorganización, por parte de los titulares de las sociedades fusionadas de un importe de la participación en la continuadora no inferior al exigido al momento de la reorganización.

Al realizarse la adquisición de TMA, antes de que expirara dicho período de 2 años, TMA como continuadora por fusión de TASA procedió a determinar e ingresar los impuestos correspondientes con anterioridad a la fecha de vencimiento que es el 25 de mayo de 2025.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Luis Fernando Rial Ubago
Responsable de Relaciones con
el Mercado